



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, Y LA FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE SEVILLA (PROYECTO HOMBRE)**

En Sevilla, a 27 de marzo de 2007

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. Agustín Madrid Parra, Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en nombre y representación de ésta y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Y DE OTRA, el Sr. D. Francisco Herrera del Pueyo, actuando en nombre y representación de la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla (Proyecto Hombre), de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

Ambas partes se reconocen, en el concepto en que respectivamente intervienen, la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto,

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.-** Que ambas instituciones tienen un Protocolo General de Colaboración, suscrito con fecha 16 de marzo de 2001, por el cual se establece el marco jurídico e institucional adecuado para impulsar la realización de actividades académicas, de investigación o de cualquier otra índole, que directa o indirectamente promocionen el reconocimiento mutuo y contribuyan al estudio, la prevención y la erradicación de las drogodependencias y sus problemas conexos.

**SEGUNDO.-** Que la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla, está realizando en la actualidad (año 2007), un proyecto de intervención educativa con el colectivo de jóvenes en rehabilitación de su centro de acogida denominado: "Animación sociocultural para la inserción social de exdrogodependientes, a través del ocio y la cultura", cuyo objetivo general es: fomentar actitudes y adquirir habilidades que ayuden a los adolescentes y jóvenes de nuestros programas a desarrollar formas saludables y creativas alternativas al consumo de drogas, a través de acciones sociales, culturales y formativas.

**TERCERO.-** Que en dicho proyecto, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha mostrado su interés en colaborar, promocionando en su "Aula de Voluntariado" el referido proyecto y favoreciendo que un grupo de voluntarios se integren en las actividades del mismo.



**CUARTO.-** Que, a fin de ampliar las actuaciones, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, ha obtenido de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía una subvención de 12.000 €, por la que se concede una subvención al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2006.

Ante este objetivo común, han acordado aunar esfuerzos para mejorar el servicio de atención a drogodependientes que la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla lleva a cabo, de conformidad en las siguientes,

### ESTIPULACIONES

**PRIMERA.-** La Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla, está realizando un proyecto interinstitucional, con el fin de educar y motivar en el desarrollo de formas saludables y creativas de ocio y cultura alternativas al consumo de drogas, a través de acciones sociales, culturales y formativas.

Este proyecto se llevará a cabo en el centro de acogida (primera fase del proceso de rehabilitación y reinserción social de drogodependientes) que la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla posee. La población destinataria se caracteriza básicamente por: individuos de entre 18 y 35 años (aproximadamente); con una altísima tasa de fracaso escolar y/o laboral, que suelen mantener la convivencia con su familia de origen, frecuentemente rota y con pérdida de roles (el porcentaje de residentes sin familia ha ido aumentando en los últimos tiempos); politoxicodependientes (más de dos sustancias) en su inmensa mayoría; con dificultades expresas y manifiestas para la utilización adecuada de su tiempo libre, de ocio y vital.

**SEGUNDA.-** La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, para contribuir en este proyecto, destinará 12.000 € procedentes de la subvención que a tal efecto destina la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. Esta cantidad será aplicada a la ejecución del proyecto. El Presupuesto desglosado de la cantidad subvencionada es el siguiente:

- Recursos Humanos, gastos: 9.000 Euros
- Difusión, gastos: 600 Euros
- Material de Actividades, gastos: 1.800 Euros
- Desplazamientos, gastos: 500 Euros
- Seguros de Voluntarios, gastos: 100 Euros

Dicho importe será satisfecho mediante abono por parte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a la cuenta que la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla tiene abierta en el BBVA (oficina Coliseo), según el siguiente calendario: 75% al ingresar la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la subvención a la Universidad, y el 25% restante, una vez recibidos en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, los documentos justificativos del 100% de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida y conforme a la naturaleza descrita en el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



objeto y finalidad por el que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, concede la subvención.

**TERCERA.-** Al finalizar el proyecto, la Fundación Centro Español de Solidaridad de Sevilla presentará las facturas convenientes a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo ésta última la que justificará a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en los términos que establece la Orden del 1 de febrero del 2006, de la Consejería.

**CUARTA.-** Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio de Colaboración, en el lugar y fecha arriba indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD PABLO  
DE OLAVIDE, DE SEVILLA**

Fdo.: Agustín Madrid Parra

**POR LA FUNDACIÓN CENTRO  
ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD  
DE SEVILLA**

Fdo.: Francisco Herrera del Pueyo

